

MENCION DE HONOR

La Universidad distinguirá cada año el esfuerzo y dedicación de los alumnos otorgando "**Mención de Honor**" a los mejores promedios de cada carrera, de acuerdo a los requisitos y criterios que se detallan a continuación.

Procedimiento:

- 1) Se reconocerá a los mejores promedios de cada carrera por sede (sin importar año de cursada). Se otorgarán Menciones de Honor con un tope máximo correspondiente al 3% de los alumnos inscriptos en cada carrera, por sede, a marzo 2024. En los casos de carreras que el stock no habilite a otorgar Mención de Honor, se otorgará 1(una) Beca.
- 2) Las Menciones a otorgar por carrera se computan sobre la base de un "ranking" de alumnos, que cumplan con la cantidad de materias aprobadas, ordenados prioritariamente según el promedio general de cada uno con los finales aprobados hasta diciembre y, en segunda instancia, por el promedio obtenido en el año inmediato anterior, calculado con las notas de las materias cursadas y aprobadas con nota final en el periodo enero/diciembre del año, (ambos promedios excluyentes), hasta agotar la cantidad de Menciones resultantes del porcentaje precedentemente estipulado para cada Carrera.

Requisitos de otorgamiento:

- a) Haber cursado y aprobado con nota final como mínimo 10 materias en el año precedente. Se tendrán en cuenta casos de alumnos que hayan cursado materias por intercambio, debiendo haber cursado al menos 5 materias en uno de los cuatrimestres del año anterior en el Campus Buenos Aires y/o Campus Sede Costa y cumplir con el requisito de promedios que se indica en el punto b.
- b) Tener como mínimo promedio general (con notas finales, incluidos a plazos, hasta diciembre) y promedio de las materias cursadas en el año inmediato anterior en el periodo enero/diciembre (notas finales, incluidos a plazos) ambos mayores o iguales a 9 (nueve) puntos.
- c) No haber tenido sanción alguna durante los años cursados.
- d) No haber tenido aplazo alguno durante los años cursados.
- e) No haber sido parte en ninguna acción legal en contra de la Universidad ni ésta en contra del alumno, por cualquier razón.
- f) No tener deuda con la Universidad.
- g) En el ranking de cada Carrera ordenado de mayor a menor con respecto al promedio general y el promedio del último año, en ese orden de prioridad, el postulante deberá estar dentro del cupo que le corresponda a la carrera. El tope para cada Facultad será de 3 Menciones de Honor cada 1000 alumnos inscriptos, para este cálculo se tomará el total de alumnos inscriptos por carrera a marzo del año en curso en el que se realiza el análisis, de todos los campus.

Supuestos:

- 1) Si cursan y aprueban más de 10 materias, se computan las 10 materias con mejores notas finales.
- 2) No haber tenido sanción alguna. Serán tolerables hasta 3 suspensiones por año por retrasos menores en la devolución de libros en Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- 3) Los finales aprobados en el año lectivo analizado, se computarán para el promedio general; independientemente de cuando realizó la cursada.
- 4) Ante igualdad de promedio general y del último año se dará prioridad a quien tenga mayor cantidad de materias aprobadas.

- 5) **Para quienes hayan estado de intercambio y no hayan cursado materias según lo indicado en el punto a), las materias aprobadas por equivalencia no serán consideradas, en el periodo requerido para el otorgamiento de la Mención.**

Nota Importante:

- 1) Disponible para todas las carreras de grado.
- 2) **Para los planes de Doble Titulación, el promedio a considerar es el del doble título, y no el de los planes componentes.**
- 3) No necesariamente debe estar inscripto en el primer cuatrimestre del año para el cual se otorga la Mención.
- 4) No debe ser egresado o graduado al momento de la verificación de los requisitos.
- 5) Se otorgará el correspondiente Diploma de Mención de Honor que acredita dicha distinción.